

**Acta Ordinaria 001-2023.** Acta número cero cero uno tres guion dos mil veintitrés, correspondiente a la sesión de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), celebrada de manera presencial el día viernes veinte de enero de dos mil veintitrés . Se inicia con la presencia de los siguientes miembros: Norbel Román Garita, Presidente Junta Rectora del CONAPAM; Hellen Somarribas Segura, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS); Damaris Molina González, representante de las Asociaciones de Jubilados y Pensionados(JUPEMA),Lisbeth Quesada Tristán, representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA), Luis Paulino Mora Lizano, Viceministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); Gerardo Zuñiga Arias, suplente de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), Randall Álvarez Juárez, Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), -----  
Participan: Emilia Mora Campos, Directora Ejecutiva; -----  
Ausentes con justificación: Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General de la Junta de Protección Social (JPS); Melvin Chaves Duarte, Viceministro del Ministerio de Educación Pública (MEP); Alexei Carrillo Villegas, Viceministro del Ministerio de Salud (MINS), Carlos Salas León, representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).-----  
El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, inicia a la sesión ordinaria cero, cero, uno del veinte de diciembre de 2023, ya confirmamos el quorum-----.

## **CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO No. 1.** Conocimiento y aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria No. 001-2023, para efectos de moción se va a dar modificación del orden del día. El orden de los puntos a analizar seria: 1) Elección secretaria Junta Rectora. 2) Conocimiento y aprobación del Orden del día para la Sesión No 001-2023. 3) Discusión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 498-2022, 4) Discusión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 500-2022, 5) Discusión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 501-2022, 6) Discusión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 503-2022, 7) Informe de acciones de la Presidencia Ejecutiva de CONAPAM No 7, del 3 de noviembre al 6 de diciembre 2022. 8) Informe de acciones de la Presidencia Ejecutiva de CONAPAM No 8, del 7 de diciembre 2022 al 20 de enero 2023. 3 de noviembre al 6 de diciembre 2022, 9) Criterio del texto del Proyecto de Ley, Expediente Legislativo No. 22.842. 10) Criterio del texto del Proyecto de Ley, Expediente Legislativo No. 23.306. 11) Criterio del texto del Proyecto de Ley,

Expediente Legislativo No. 20.873. 12) Criterio del texto del Proyecto de Ley, Expediente Legislativo No. 22.708. 13) Remisión de Informes AUD.I.003-2022, AUD.I.004-2022 y Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna para el 2023 (Oficio CONAPAM-AI-045-O-2022 de fecha 6 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Kattia Alfaro Espinoza, Auditora Interna del CONAPAM. 14) Análisis y valoración para la extensión del contrato con la Línea Dorada. 15) Informe de intervención de la persona adulta mayor, Maria Luisa Felipa Angulo Medida., cedula 5-0047-0661, solicitado en la sesión ordinaria 496-2022, según acuerdo No 4. 16) Oficio CONAPAM-DE-1827-O-2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Emilia Mora Campos, Directora Ejecutiva, CONAPAM (Remisión Procedimiento pago tiempo extraordinario). 17) Oficio DFOE-BIS-0703, remisión del Informe N.º DFOE-BIS-IF-00017-2022, de la auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión financiera en el CONAPAM, de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Jesus Corrales Umaña, Fiscalizadora Asociada del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica). 18) Oficio CONAPAM-DE-UDEI-054-O-2022 de fecha 01 de diciembre 2022, suscrito por el señor Marco David Rodríguez Badilla, Coordinador, Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional del CONAPAM (Informe Sistema de Autoevaluación de Control Interno (SACI-2022). 19) Oficio CONAPAM-DAF-OGEREH-0246-O-2022 suscrito por la señora Ana Laura Carvajal Suárez, Jefa de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del CONAPAM.( Informe Técnico No. CONAPAM-DAF-OGEREH-003-2022, Trabajo Social Profesión Liberal). 20) Revisión y análisis de la vigencia del Protocolo de las sesiones de Junta Rectora. 21) Análisis y valoración para la extensión del contrato con la Línea Dorada. 22) Informe liquidación presupuestaria 2022 enero 2023. 23) Modificación presupuestaria h-001– enero 2023. 24) Oficio CONAPAM-DAF-OGEREH-0004-2023, suscrito por el señor Víctor Montero Flores, Director Administrativo Financiero. (Solicitud de permiso sin goce salarial presentado por la servidora Sianny Rodríguez Montero cédula 304710508, funcionaria destacada en la Unidad de Fiscalización Operativa. 25) Oficio AL-PLP-EFM-148-12-2022, de fecha 7 de diciembre de 2022, del Diputado Eliecer Feinzaig Mintz, solicitud audiencia en la próxima sesión de Junta Rectora. Les solicito a la Junta Rectora, hacer de su conocimiento dos informes uno pasado y uno el día de hoy. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

**ACUERDO No. 1. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, por unanimidad, conocer en la Sesión Ordinaria 001-2023 del viernes 20 de enero de 2023, los siguientes puntos 1) Elección secretaria Junta Rectora. 2) Conocimiento y aprobación del Orden del día para la Sesión No 001-2023. 3) Discusión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 498-2022, 4) Discusión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 500-2022, 5) Discusión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 501-2022, 6) Discusión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 503-2022, 7) Informe de acciones de la Presidencia Ejecutiva de CONAPAM No 7, del 3 de noviembre al 6 de diciembre 2022. 8) Informe de acciones de la Presidencia Ejecutiva de CONAPAM No 8, del 7 de noviembre 2022 al 20 de enero 2023. 9) Criterio del texto del Proyecto de Ley, Expediente Legislativo No. 22.842. 10) Criterio del texto del Proyecto de Ley, Expediente Legislativo No. 23.306. 11) Criterio del texto del Proyecto de Ley, Expediente Legislativo No. 20.873. 12) Criterio del texto del Proyecto de Ley, Expediente Legislativo No. 22.708. 13) Remisión de Informes AUD.I.003-2022, AUD.I.004-2022 y Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna para el 2023 (Oficio CONAPAM-AI-045-O-2022 de fecha 6 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Kattia Alfaro Espinoza, Auditora Interna del CONAPAM. 14) Análisis y valoración para la extensión del contrato con la Línea Dorada. 15) Informe de intervención de la persona adulta mayor, María Luisa Felipa Angulo Medida., cedula 5-0047-0661, solicitado en la sesión ordinaria 496-2022, según acuerdo No 4. 16) Oficio CONAPAM-DE-1827-O-2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Emilia Mora Campos, Directora Ejecutiva, CONAPAM (Remisión Procedimiento pago tiempo extraordinario). 17) Oficio DFOE-BIS-0703, remisión del Informe N.º DFOE-BIS-IF-00017-2022, de la auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión financiera en el CONAPAM, de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Jesus Corrales Umaña, Fiscalizadora Asociada del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica). 18) Oficio CONAPAM-DE-UDEI-054-O-2022 de fecha 01 de diciembre 2022, suscrito por el señor Marco David Rodríguez Badilla, Coordinador, Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional del CONAPAM (Informe Sistema de Autoevaluación de Control Interno (SACI-2022). 19) Oficio CONAPAM-DAF-**

**OGEREH-0246-O-2022** suscrito por la señora Ana Laura Carvajal Suárez, Jefa de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del CONAPAM.( Informe Técnico No. CONAPAM-DAF-OGEREH-003-2022, Trabajo Social Profesión Liberal). 20) Revisión y análisis de la vigencia del Protocolo de las sesiones de Junta Rectora. 21) Análisis y valoración para la extensión del contrato con la Línea Dorada. 22) Informe liquidación presupuestaria 2022 enero 2023. 23) Modificación presupuestaria h-001-enero 2023. 24) Oficio CONAPAM-DAF-OGEREH-0004-2023, suscrito por el señor Víctor Montero Flores, Director Administrativo Financiero. (Solicitud de permiso sin goce salarial presentado por la servidora Sianny Rodríguez Montero cédula 304710508, funcionaria destacada en la Unidad de Fiscalización Operativa. 25) Oficio AL-PLP-EFM-148-12-2022, de fecha 7 de diciembre de 2022, del Diputado Eliecer Feinzaig Mintz, solicitud audiencia en la próxima sesión de Junta Rectora. -----

**ARTÍCULO No. 2.** Elección secretaria Junta Rectora. El presidente de Junta Rectora; Norbel Román, propone al señor Gerardo Zuñiga Arias, suplente de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), para el cargo de secretaria durante esta sesión-----

**ACUERDO No. 2.** La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba, por unanimidad, la elección del secretario de junta rectora el señor Gerardo Zuñiga Arias, suplente de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), para el cargo de secretaria durante esta sesión-----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.** -----

**ARTÍCULO No. 3.** Discusión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 498-2022. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; vamos a revisar la 498, estamos en la revisión de actas en la revisión de un acuerdo para el conocimiento de esta Junta Rectora,

**CONSIDERANDOS. PRIMERO:** Que, según la discusión realizada en la sesión 498-2022 de la junta Rectora de CONAPAM, se requiere de un auditoraje sobre la ejecución de la modalidad de Abandonados por la Asociación AARAAMI, esto considerando que la cantidad de Personas Adultas Mayores ubicadas en Hogares Privados sin carácter de Bienestar Social, sobre pasa las 400 personas. **POR TANTO, SE ACUERDA:** La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba, por unanimidad, designar a la Dirección Ejecutiva para coordinar con la Auditoría Interna, la ampliación del Informe sobre la situación de la Asociación Albergue de Rehabilitación al Alcohólico Adulto Mayor Indigente,

considerando la cantidad de Personas Adultas mayores ubicados en centros privados, los cuales no han recibido seguimiento directo por parte de la Unidad de Fiscalización y de Gestión Social. Se ratifica y aclara acuerdo según Acta 498-2022 celebrada el día 19 de octubre de 2022. **ACUERDO UNANIME Y FIRME**, eso es como una redacción adicional. La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos; si, es que cuando se hace la transcripción del acta 498 hay algunos elementos que no se pueden rescatar, de la transcripción porque no se escuchan, también por el asunto del sonido que nosotros utilizamos, que es una grabación bastante compleja entonces no queda claro en el acta en la transcripción el acuerdo que se toma con este informe de la Auditoria entonces por eso se hace esta propuesta de acuerdo para que quede claro y se ratifique. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; están de acuerdo?. Entonces de la 501 a la 503 levantamos la mano. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; lo perdón lo que hicimos, fue aprobar este acuerdo por un tema de claridad, pero no hemos aprobado estas actas, debemos aprobarla una por una. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; discusión y aprobación del acta 498-2022, en la cual estuvieron ausentes Hellen Somarribas Segura y el señor Luis Paulino Mora Lizano, entonces si estamos de acuerdo en aprobación del acta.-----

**ACUERDO No. 3. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba, por unanimidad, el acta correspondiente a la Sesión No. 498-2022, celebrada el miércoles diecinueve de octubre de dos mil veintidós veintiuno de diciembre de dos mil veintidós. –Se abstienen de votar:** La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura y el Viceministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Luis Paulino Mora Lizano por no estar presentes en la sesión. ----- El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; seguidamente vimos el acuerdo y lectura del acuerdo 498, entonces vamos a repetir este punto: **CONSIDERANDOS. PRIMERO:** Que, según la discusión realizada en la sesión 498-2022 de la junta Rectora de CONAPAM, se requiere de un auditoraje sobre la ejecución de la modalidad de Abandonados por la Asociación AARAAMI, esto considerando que la cantidad de Personas Adultas Mayores ubicadas en Hogares Privados sin carácter de Bienestar Social, sobre pasa las 400 personas. **POR TANTO, SE ACUERDA:** -----

**ACUERDO No. 4. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba, por unanimidad, designar a la Dirección Ejecutiva para**

**coordinar con la Auditoría Interna, la ampliación del Informe sobre la situación de la Asociación Albergue de Rehabilitación al Alcohólico Adulto Mayor Indigente, considerando la cantidad de Personas Adultas mayores ubicados en centros privados, los cuales no han recibido seguimiento directo por parte de la Unidad de Fiscalización y de Gestión Social. Se ratifica y aclara acuerdo según Acta 498-2022 celebrada el día 19 de octubre de 2022. -----**

**Se abstiene de votar:** el Viceministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Luis Paulino Mora Lizano. Aquí votaríamos los que estamos presentes. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; igual lo voto aunque no hubiera estado presente. -----

**ARTÍCULO No. 4.** Discusión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 500-2022. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; estaba ausente la señora Lisbeth Quesada Tristán, representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA), si están de acuerdo en votar. -----

**ACUERDO No. 5. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), acuerda aprobar el acta correspondiente a la Sesión No. 500-2022 celebrada el miércoles dieciséis de noviembre de dos mil veintidós. -----ñ-**

**Se abstiene de votar:** la señora Lisbeth Quesada Tristán, representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA), por no estar presente.-----

**ARTÍCULO No. 5.** Discusión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 501-2022. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; estaban ausentes la señora Lisbeth Quesada Tristán, representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección y el señor Gerardo Zuñiga Arias, suplente de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), levantemos la mano en aprobación del acta. -----

**ACUERDO No. 6. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), acuerda aprobar el acta correspondiente a la Sesión No. 501-2022 celebrada el miércoles veintitrés de noviembre de dos mil veintidós.----- Se**

**abstienen de votar:** ausentes la señora Lisbeth Quesada Tristán, representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección y el señor Gerardo Zuñiga Arias, suplente de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), por no estar presentes -----

**ARTÍCULO No. 6.** Discusión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 503-

2022. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; estaba ausente la señora Lisbeth Quesada Tristán, representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección y el señor Gerardo Zuñiga Arias, suplente de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), levantemos la mano en aprobación del acta. -----

**ACUERDO No. 7. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), acuerda aprobar el acta correspondiente a la Sesión No. 503-2022 celebrada el viernes veintitrés de diciembre de dos mil veintidós. -----Se abstienen de votar:**

ausente la representante de las Asociaciones de Jubilados y Pensionados (JUPEMA), Damaris Molina González. Por no estar presente. -----

### **III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA RECTORA. -----**

**ARTÍCULO No. 7.** Informe de acciones de la Presidencia Ejecutiva de CONAPAM No 7 del 3 de noviembre al 6 de diciembre 2022. El presidente de Junta Rectora, Norbel Roman; muy estimados miembros del Consejo, Les presento para su conocimiento parte de las acciones realizadas en este periodo por la presidencia de CONAPAM. 1. Búsqueda de plazas para el cumplimiento y seguimiento de proyectos. Se da seguimiento al proceso de solicitud de plazas con apoyo de CONAPDIS dándose la reunión con altas autoridades de la institución antes señalada. Pudimos entender que CONAPDIS aumento su personal grandemente y en un periodo que CONAPAM tuvo la oportunidad de cumplir con algunos requisitos y solicitudes no logro cumplir con estos en enero 2022, por lo que se perdieron las oportunidades por esta vía de apertura de ley. A manera de conclusión de la búsqueda de plazas de mi parte por 6 meses, es que el proceso debe seguir estrictamente una línea de coordinación por la dirección ejecutiva con apoyo de su equipo técnico, por lo que me parece oportuno sea una tarea de esta junta rectora de estar pendiente de conocer y apoyar las gestiones que correspondan y mantenernos informados en el tiempo correcto. Se continua con el modelo de trabajo de donación de tiempo, terminándose la primera guía de preguntas que serán guía de búsqueda, para lo cual se tiene programa reunión próxima con el IFAM y se continua con reuniones de apoyo como parte de las líneas de trabajo con la Universidad Latina que esperamos próximamente se firme el convenio para iniciar los proyectos previamente coordinados. El 3 y 4 de noviembre realice gira al caribe por dos días, teniendo el primer día reunión con los hogares de larga estancia OBS, con invitación y coordinación por el HLE de Guápiles. En un ambiente de mucha cortesía y respeto pude conocer de primera voz las necesidades de cada uno incluyendo algunas redes de

cuido. Es importante señalar que me acompañó el Señor Carlos Molina de la Unidad de fiscalización operativa y Doña Emiliana Rivera DE de ese momento. En el intercambio de opiniones pudimos tener una apertura sobre datos de fortalezas y debilidades de CONAPAM que fueron ya incluso analizadas en las diferentes fechas de reuniones con los miembros de las OBS de las 6 filiales en reuniones que ya son habituales cada dos meses o bien cuando sea necesario. En la misma fecha del 3 de noviembre tuvimos reunión en la sede de la alcaldía de Pococí, donde tuve la oportunidad de impulsar el concepto del desarrollo de ciudades amigables a toda la región, entendiéndose que la única provincia sin un gobierno local con el concepto en desarrollo es Limón, quedando muy motivados y con contactos establecidos en el mismo momento con el Ministerio de Salud, Siquirres, Guácimo y Guápiles. El día siguiente 4 de noviembre inicié con una reunión con la UNIA en la sede del concejo Municipal de Limón y pude entender se tenía un documento de compromisos con dicha organización que no se dio seguimiento en el tiempo. De mi parte quede en acuerdo con representantes de la UNIA para un seguimiento, dejando mi contacto en espera de que se den las reuniones, pues es importante conocer si tienen un diagnóstico de necesidades para poder incidir y establecer un marco de convenio que podría tener apoyo internacional. En este punto quedo en espera del seguimiento por parte de la UNIA y de mi parte toda la colaboración y disposición. En la misma sede del concejo de Limón me reuní con el Señor alcalde y otros miembros, exponiendo el concepto de ciudad amigable con las personas adultas mayores, explicándoles que Limón tiene procesos en marcha que se enmarcan dentro del proceso, por lo que deje nuevamente los contactos para el acompañamiento. Posterior a estas reuniones me dirigí al CECUAM, con reunión con 11 miembros de consulta de CONAPAM, esto es diferentes grupos de PAM organizados. En un encuentro muy alegre y cordial pudimos intercambiar ideas de desarrollo local, incluyendo la propuesta ya antigua de convertir en un apoyo para la CCSS. Pude conversar en el momento con la directora del Hospital de Geriatria y Gerontología, sobre las proyecciones de nuevos geriatras para la región y las opciones de este lugar para un Hospital de día, por lo que dando seguimiento al tema conversé con el doctor Randall Álvarez, gerente médico de la CCSS y miembro de CONAPAM que ya tiene conocimiento del tema y estaremos dando seguimiento a estas iniciativas muy validas y posibles. Con respecto a la Política Nacional de Envejecimiento, se encuentra en la revisión de los resultados de la consulta y la programación para consulta a actores públicos para posteriormente completar el plan estratégico. En cuanto al proyecto de

asesoría para lograr establecer una ruta adecuada para lograr contar con un grupo de consulta, deseo informales se completó la segunda entrega de información muy valiosa sobre la búsqueda de información ampliada y múltiples consultas a diferentes actores de la sociedad .Con respecto a la norma de habilitación de HLE, aun me encuentro en espera de respuesta a la nota suscrita y la realización de una primera reunión de trabajo con el jefe de Bomberos y el doctor Allan Varela me encuentro en espera de respuestas de ambas instituciones. Con respecto al desarrollo del plan Alzheimer ya se completó la segunda entrega mostrando interesantes datos del desarrollo y la necesidad de continuar con la actualización del nuevo plan con un desarrollo estratégico mejorado. Para tal fin espero podamos agendar la entrega de resultados a esta rectoría en el mes de enero .2. Comunicación. En este mes hemos visto una limitación en la comunicación, pues no contamos de momento con periodista dentro de CONAPAM, ante un ascenso, sin embargo, esperemos que en diciembre se incorpore el nuevo miembro para retomar nuestro programa de tertulias. Realice la cuarta sesión de reuniones con las 6 filiales de OBS, esta vez con ayuda y asistencia de una OBS, ante la imposibilidad de ayuda de FECRUNAPA por tener agendas completas. En esta última sesión conversamos sobre el tema de la interpretación de la exclusión del mismo aun en pendiente de conocer su criterio final, así como se contestaron inquietudes sobre los cambios sucedidos en la dirección de CONAPAM, pero especialmente sobre las modificaciones de los convenios redireccionando la asistencia hacia las OBS, como legalmente se indica y de momento es posible en cuanto a interés y espacios disponibles . Estuve presente a invitación con AGECO, en una actividad muy bella de musical y arte con personas adultas mayores y con el nuevo impulso institucional que se avecina. 3. Política. Se continúan en reuniones permanentes con equipos multidisciplinarios de la casa presidencial en lo primeras semanas, que están muy cercanos y apoyando los avances de nuestra institución. Se tiene programado para la siguiente sesión del consejo social llevar nuestros avances de la política de envejecimiento. 4. Observaciones de funcionamiento a lo interno de CONAPAM. Se continua el análisis por esta presidencia de la “ruta del abandono “, esto en el entendido que no se tienen evaluaciones u bien auditorias de las PAM en modalidad de abandono que se encuentran residiendo en hogares de personas mayores con fines de lucro. También pude entender que la definición de estadio de dependencia es definida por miembros de la organización que atiende a la PAM y no se cuenta con revisiones que verifiqué el dato o bien cambios sucedidos en el tiempo. En este sentido tenemos una reunión programa con

miembros del equipo de CONAPAM para establecer un protocolo al respecto de las personas actuales y futuras que se encuentren en esta modalidad. Aún está pendiente el envío de la nota a la oficina jurídica del IMAS sobre la consulta de esta rectoría en espera de que con esta nueva sesión sea ratificado el acuerdo y también la necesidad de ampliar la auditoría de CONAPAM en los aspectos señalados como debilidades del proceso ya comentado en sesiones anteriores. Se realizó un ajuste sobre nuevos hogares de larga estancia con capacidad e interés de recibir personas en condición de abandono, pues de la lista de 15 nuevas organizaciones 6 optaron por rechazar la posibilidad por lo que realizó un ajuste y estará profundizando en los detalles de este. **CONSIDERANDOS. PRIMERO:** Que, de manera mensual, el Sr. Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román Garita, presenta informe de las gestiones realizadas. -----

**ACUERDO No. 8. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), dar por conocidas las actividades realizadas por el Sr. Presidente de la Junta Rectora, Dr. Norbel Román Garita. -----**

**ARTÍCULO No. 8.** Informe de acciones de la Presidencia Ejecutiva de CONAPAM No 8, del 7 de noviembre 2022 al 20 de enero 2023. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; muy estimados miembros del Consejo: Les presento para su conocimiento parte de las acciones realizadas en este periodo por la presidencia de CONAPAM. 1. Búsqueda de plazas para el cumplimiento y seguimiento de proyectos. Con respecto al tema de búsqueda de plazas, queda en seguimiento por el equipo técnico y DE el diseño de propuesta al futuro. En estas semanas pudimos concretar la firma del convenio con la U Latina de Costa Rica, por lo que estimo que en el mes de febrero iremos concretando los 11 proyectos considerados en apoyo a diversas oficinas de CONAPAM y al desarrollo de proyectos. Con respecto al proyecto de mapa interactivo de acciones y proyectos en vejez tenemos programada cita con IFAM la próxima semana para consolidar la lista de insumos que serán puestos en el diseño interactivo. Se realizó visita de seguimiento en el call center de la línea dorada de CONAPAM y estoy analizando mes a mes los resultados, así como tenemos un consolidado de 10 meses, mostrando una atención de más de 9000 llamadas con un crecimiento en torno a temas de abuso y de mi parte puedo indicar que este proyecto es de una gran ayuda para PAM, búsqueda de soluciones apoyo y seguir para seguir consolidando los derechos con empoderamiento progresivo de las PAM. Con respecto a la Política Nacional de Envejecimiento, se encuentra en la fase de ratificación de acuerdos con las entidades públicas, pues se dieron los anteriores en el gobierno pasado por lo

que esperamos en junio se encuentre ya publicado. En este mismo orden de desarrollo iniciamos la materialización documental de la PEI con los 5 pilares ya establecidos como la ruta de trabajo de estos años. Se entrego documento final de la asesoría en la ruta de contar con un reglamento para contar con los miembros de consulta, el cual será analizado por los miembros técnicos de CONAPAM y posteriormente presentarles a los miembros de esta junta un resumen de lo analizado y establecer esa ruta tan esperada. Para tal fin nos reunimos con antiguos miembros de consulta y se les explico los avances, proyectos de los 5 pilares así como este instrumento señalado que les compartiremos los acuerdos en su momento. Con respecto a la norma de habilitación de HLE se dio seguimiento a través de la DE y espero tener próximas reuniones para retomar los temas tan importantes no solo de HLE sino CD. Con respecto al desarrollo del plan Alzheimer tenemos pendiente mostrarles los resultados a la junta rectora en una próxima sesión que se les comunicara oportunamente. Realice la visita y participación al encuentro de la quinta conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento y derechos de las personas mayores en América latina y el caribe, del 13 al 15 de diciembre del 2022. Pude presentar los avances del país, quedando un acuerdo regional de cumplimientos. Como dato muy positivo fui elegido y el país como vicepresidente de esta conferencia y su seguimiento, quedando la opción de una reunión de seguimiento en el 2024 con sede en Costa Rica, por lo que podría ser importante considerar un acuerdo de interés en buscar todas las alianzas posibles para lograrlo. Además, indico que el viaje no tuvo ningún costo para CONAPAM y se reintegró lo presupuestado a la caja única del estado.

2. Comunicación. Les informo con alegría que ya contamos con la nueva periodista y por tanto reactivamos el programa de tertulias y la entrega de comunicación valiosa. Adicional contamos con apoyo de medios como repretel, canal 7, Amelia Rueda, y multimedios para divulgación en estas semanas . También realice en compañía de la Licenciada Emilia Mora, la usual reunión vía electrónica con OBS , para actualizarles y contestarles toda duda . Seguiremos en esta vía de comunicación cada dos meses o menos.

3. Política. Se continúan en el desarrollo y culminación de la PNE y la fase de ratificación de acuerdos con entidades del estado.

4. Observaciones de funcionamiento a lo interno de CONAPAM. Continuamos en el análisis y profundización del funcionamiento sobre la modalidad de abandono, ahora con un nuevo modelo de convenio. Como es conocido para la atención de PAM en condición de abandono tercerizados no contábamos con información sobre auditoria al respecto, tema que la auditora externa ratifico en cuanto a esta debilidad detectada,

por lo que esta presidencia sugiere a esta estimable junta considerar dar instrucciones para realizar auditoria y análisis de profundidad de los últimos años y actualmente. Tuvimos una tercera comparecencia con la comisión legislativa de adulto mayor y discapacidad, mostrándose un apoyo a nuestra gestión y acordaron realizar una pregunta a los miembros de poder judicial sobre los casos de abandono en proceso judicial o bien registrados. Se tuvieron reuniones de trabajo con IMAS para aclarar los conceptos de inscripción, certificación y requisitos legales , por lo que hoy puedo indicar que tenemos una opinión de consenso al respecto. Se instruyo a la DE coordinación con el IMAS la agilización de trámites con el IMAS.**CONSIDERANDOS.**

**PRIMERO:** Que, de manera mensual, el señor Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román Garita, presenta informe de las gestiones realizadas. -----

**ACUERDO No. 9. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), acuerda por unanimidad, dar por conocidas las actividades realizadas por el Sr. Presidente de la Junta Rectora, Dr. Norbel Román Garita. -----**

**ARTÍCULO No. 9.** Criterio del texto del Proyecto de Ley, Expediente Legislativo No. 22.842, denominado: “REFORMA DEL ARTÍCULO 1405 DEL CÓDIGO CIVIL, LEY N.º63, DE 28 DE SETIEMBRE DE 1887, DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 65 DE LA LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR, N.º 7935, DE 25 DE OCTUBRE DE 1999, Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 103 BIS AL CÓDIGO PENAL, LEY 4573 DE 04 DE MAYO DE 1970. LEY PARA LA APLICABILIDAD DE LAS SANCIONES CIVILES DE INDIGNIDAD PARA HEREDAR E INGRATITUD PARA RECIBIR POR DONACIÓN DE BIENES”. (Oficio CONAPAM-DE-1429-O-2022 (C) de fecha 13 de octubre de 2022). El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; este tema es de conocimiento;

**CONSIDERANDOS. PRIMERO:** Que con el oficio AL-CPAJUR-1648-2022 de 7 de octubre de 2022, remitido vía correo electrónico ese mismo día, la Comisión de Asuntos Jurídicos dispuso consultar el criterio del CONAPAM sobre el Texto Base del proyecto de Ley, expediente No. 22.842, denominado “REFORMA DEL ARTÍCULO 1405 DEL CÓDIGO CIVIL, LEY N.º63, DE 28 DE SETIEMBRE DE 1887, DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 65 DE LA LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR, N.º 7935, DE 25 DE OCTUBRE DE 1999, Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 103 BIS AL CÓDIGO PENAL, LEY 4573 DE 04 DE MAYO DE 1970. LEY PARA LA APLICABILIDAD DE LAS SANCIONES CIVILES DE INDIGNIDAD PARA HEREDAR E INGRATITUD PARA

RECIBIR POR DONACIÓN DE BIENES”. **SEGUNDO:** Que mediante el oficio CONAPAM-DE-1429-O-2022(C) del 13 de octubre de 2022, remitido vía correo electrónico el día 14 del mismo mes y año, la Dirección Ejecutiva del CONAPAM, remite el criterio técnico solicitado, con las observaciones correspondientes a los artículos 1, 2 y 3 de la propuesta. **TERCERO:** Que la Junta Rectora conoció en la presente sesión el criterio técnico vertido por el CONAPAM ante la consulta efectuada, estando conforme. **POR TANTO**-----

**ACUERDO No. 10. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), dar por recibido y conocido el criterio técnico del CONAPAM brindado a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, sobre el Texto Base del proyecto de Ley, expediente No. 22.842, denominado “REFORMA DEL ARTÍCULO 1405 DEL CÓDIGO CIVIL, LEY N.º63, DE 28 DE SETIEMBRE DE 1887, DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 65 DE LA LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR, N.º 7935, DE 25 DE OCTUBRE DE 1999, Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 103 BIS AL CÓDIGO PENAL, LEY 4573 DE 04 DE MAYO DE 1970. LEY PARA LA APLICABILIDAD DE LAS SANCIONES CIVILES DE INDIGNIDAD PARA HEREDAR E INGRATITUD PARA RECIBIR POR DONACIÓN DE BIENES”, mediante el oficio CONAPAM-DE-1429-O-2022(C) del 13 de octubre de 2022. -----**

Se incorpora el señor Randall Álvarez Juárez, Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) a las catorce horas con ocho minutos. -----

**ARTÍCULO No. 10.** Criterio del texto del Proyecto de Ley, Expediente Legislativo No.23.306, denominado: “CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LA REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON CÁNCER Y SOBREVIVIENTES DE ESTA PATOLOGÍA”. (Oficio CONAPAM-DE-1430-O-2022 (C) de fecha 14 de octubre de 2022).

El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; **CONSIDERANDOS; PRIMERO:** Que con el oficio AL-CPAS-1188-2022 de 5 de octubre de 2022, remitido vía correo electrónico ese mismo día, la Comisión de Asuntos Sociales dispuso consultar el criterio del CONAPAM sobre el proyecto de Ley, expediente No. 23.306, denominado “CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LA REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON CÁNCER Y SOBREVIVIENTES DE ESTA PATOLOGÍA”.**SEGUNDO:** Que mediante el oficio CONAPAM-DE-1430-O-2022(C) del 14 de octubre de 2022, remitido vía correo electrónico ese mismo día, la Dirección Ejecutiva del CONAPAM, remite el criterio técnico solicitado, con

las observaciones correspondientes al artículo 3 de la propuesta. **TERCERO:** Que la Junta Rectora conoció en la presente sesión el criterio técnico vertido por el CONAPAM ante la consulta efectuada, estando conforme. Por lo que se toma el siguiente acuerdo. -----

**ACUERDO No. 11. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), dar por recibido y conocido el criterio técnico del CONAPAM brindado a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, sobre el proyecto de Ley, expediente No. 23.306, denominado “CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LA REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON CÁNCER Y SOBREVIVIENTES DE ESTA PATOLOGÍA”, mediante el oficio CONAPAM-DE-1430-O-2022(C) del 14 de octubre de 2022.**-----

**ARTÍCULO No. 11.** Criterio del texto del Proyecto de Ley, Expediente Legislativo No. 20.873, denominado: “LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”. (CONAPAM-DE-1465-O-2022 (C) de fecha 19 de octubre de 2022). El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; indica; **CONSIDERANDOS, PRIMERO:** Que con el oficio AL-CPAS-1236-2022 de 10 de octubre de 2022, remitido vía correo electrónico ese mismo día, la Comisión Permanente de Asuntos Sociales dispuso consultar el criterio del CONAPAM sobre el proyecto de Ley, expediente No. 20.873, denominado “LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”.**SEGUNDO:** Que mediante el oficio CONAPAM-DE-1465-O-2022(C) del 19 de octubre 2022, remitido vía correo electrónico el día 20 del mismo mes y año, la Dirección Ejecutiva del CONAPAM, remite el criterio técnico solicitado, señalando que el CONAPAM no tiene observaciones al texto. **TERCERO:** Que la Junta Rectora conoció en la presente sesión el criterio técnico vertido por el CONAPAM ante la consulta efectuada, estando conforme. Por lo que esta junta toma lo siguiente -----

**ACUERDO No. 12. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), dar por recibido y conocido el criterio técnico del CONAPAM brindado a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales sobre el proyecto de Ley, expediente No. 20.873, denominado “LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”, mediante el oficio CONAPAM-DE-1465-O-2022(C) del 19 de octubre de 2022.**-----

**ARTÍCULO No. 12:** Criterio del texto del Proyecto de Ley, Expediente Legislativo No.

22.708, denominado: “LEY QUE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 13) E LA LEY No. 8718 Y AUTORIZA A LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA FINANCIAR PROYECTOS DE VIVIENDA COMUNITARIA DESARROLLADOS POR ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS QUE DESARROLLAN PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MYORES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 8) DE ESA MISMA LEY”. CONAPAM-DE-1512-O-2022 (C) de fecha 31 de octubre de 2022). El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; lee, **CONSIDERANDOS, PRIMERO:** Que con el oficio AL-CPAS-1424-2022 de 24 de octubre de 2022, remitido vía correo electrónico ese mismo día, la Comisión Permanente de Asuntos Sociales solicita el criterio del CONAPAM sobre el proyecto de Ley, expediente No. 22.708, denominado “LEY QUE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 13) E LA LEY No. 8718 Y AUTORIZA A LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA FINANCIAR PROYECTOS DE VIVIENDA COMUNITARIA DESARROLLADOS POR ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS QUE DESARROLLAN PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MYORES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 8) DE ESA MISMA LEY”.**SEGUNDO:** Que mediante el oficio CONAPAM-DE-1512-O-2022(C) del 31 de octubre de 2022, remitido vía correo electrónico el 4 de noviembre de 2022, la Dirección Ejecutiva del CONAPAM, remite el criterio técnico solicitado, señalando que el proyecto se ajusta a las obligaciones impuestas a los Estados Parte por la *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*, ratificada mediante la Ley No. 9394 del 8 de setiembre de 2016 y el Decreto Ejecutivo No. 39973 del 12 de octubre de 2016.**TERCERO:** Que la Junta Rectora conoció en la presente sesión el criterio técnico vertido por el CONAPAM ante la consulta efectuada, estando conforme.-----

**ACUERDO No. 13. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), dar por recibido y conocido el criterio técnico del CONAPAM brindado a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales sobre el proyecto de Ley, expediente No. 22.708, denominado “LEY QUE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 13) E LA LEY No. 8718 Y AUTORIZA A LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA FINANCIAR PROYECTOS DE VIVIENDA COMUNITARIA DESARROLLADOS POR ORGANIZACIONES**

**BENEFICIARIAS QUE DESARROLLAN PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MYORES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 8) DE ESA MISMA LEY”, mediante el oficio CONAPAM-DE-1512-O-2022(C) del 31 de octubre de 2022.-----**

El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; vamos a hacer una modificación del orden del día si están de acuerdo y procedemos a revisar el punto 5.8 Análisis y valoración para la extensión del contrato con la Línea Dorada. Si están de acuerdo con esta modificación votamos.

**ACUERDO No. 14. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), acuerda por unanimidad, la modificación del orden del día para revisar el punto 5.8 Análisis y valoración para la extensión del contrato con la Línea Dorada. -----**

**ARTÍCULO No. 13.** Análisis y valoración para la extensión del contrato con la Línea Dorada.

La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos; solicito incorporara al señor Edgar Muñoz Salazar, Director de la Unidad Técnica, para que nos cuente las estadísticas de este año en la Línea Dorada, la idea es que podamos ver los principales resultados que tiene la Línea Dorada este año, Se incorpora el Director de la Unidad Técnica CONAPAM, Edgar Muñoz Salazar. La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos, don Edgar para que nos cuente un poquito sobre el tema Línea Dorada del año las principales estadísticas. El Director de la Unidad Técnica CONAPAM, Edgar Muñoz Salazar, quisiera presentarles primero el nuevo anuncio de Línea Dorada. La línea Dorada se hizo hace un año el contrato y le contrato dice que para renovar año a año el contrato se necesita ser aprobado por Junta Rectora, por eso yo les traigo el informe, ah podemos ver la cantidad de llamadas por mes, y tenemos llamadas en marzo 158 llamadas atendidas, abril 464, mayo 675, y así podemos ver que para diciembre se recibieron 1003 llamadas en total para el año 2022 se recibieron 9030 llamadas, tenemos llamadas no atendidas y llamadas abandonadas, las llamadas no atendidas es porque se nos pegan las llamadas. Tenemos en este momento de 3 a 4 personas en los rangos de más llamadas atendiendo, si hay unos 4 muchachos están atendiendo se pierde la llamada, y las llamadas abandonadas son las llamadas que no duraron ni dos segundos solo, llamaron y colgaron, en total general tuvimos 12506 llamadas en todo el año 2022. Estas llamadas no atendidas son las que no se atendieron ahora per tal vez se atendieron más tarde, y pudieron ser atendidas recuerden que las líneas son las 24 horas del día los siete días de la semana, un call center en este está atendido por cuatro trabajadoras sociales y cuatro psicólogos. El suplente representante de la Asociación

Gerontológica Costarricense (AGECO); Gerardo Zuñiga Arias; la cobertura 24/7, cuantos por turno?. El Director de la Unidad Técnica CONAPAM, Edgar Muñoz Salazar, a veces hay una persona, en la noche teníamos 2 personas pero lo bajamos a una persona porque son muy pocas las personas que llaman más o menos de diez de la noche a seis de la mañana, entonces son muy poquitas las llamadas, ahí estamos viendo el grafico en setiembre las llamadas fue mas grande la cantidad., no hay nada que lo especifica, hay que ver si tiene un comportamiento. Hay podemos ver el acumulado de llamadas por hora entonces podemos ver que el fuerte de las llamadas empiezan a las 6:00 a.m., a 4:00 p.m. son las fuertes, nosotros creemos que en esa parte es donde se están perdiendo las llamadas, le acabo de pasar una propuesta para ver si damos vuelta y quitamos uno de los muchachos que atienden los fines de semana porque tenemos dos por turno porque los fines de semana es cuando menos hay muchas llamadas, pero luego tengo que verlo con Doña Emilia, hay pueden ver la lista de las llamadas más o menos ese es el fuerte donde los adultos mayores empiezan a hacer las consultas. La siguiente, porque preguntan, porque llaman las PAM , en marzo tuvimos una llamada de abandono, podemos ver que en diciembre tuvimos 57 llamadas sobre ese tema, apoyo emocional tuvimos 4 en marzo y en diciembre 8, pero en seguramente en 20,12,17 personas que llamaban por un apoyo emocional, que se sentían solas que necesitaban hablar con alguien, el fuerte de nosotros es aquí, el embudo es la parte asistencial hay podemos ver que las personas están llamando por ayuda alimentara, en estos momentos tenemos una lista de espera de redes de cuidado de 10.000 personas ya vamos como por 11.000 personas en listas de espera, todas estas personas que estas llamando por ayuda asistencial, la línea dorada nos hace un reporte, el me llega a mi correo, yo lo paso a trabajo social y ellos empiezan a disparar a las diferentes redes de cuidado en las listas de espera. Hay personas que llaman 3 o 4 o 5 veces preguntando que paso con mi ayuda?. Estamos en esa problemática. En desalojo, aquí caen llamadas, pero son más que todo de la fuerza pública, que llaman a veces a la Línea 800, tenemos un desalojo, que hacemos con la PAM, porque les lleo la orden de un juez y abría que sacar al adulto mayor porque es violento, o abuso sexual contra un hijo entonces hay que sacar al adulto mayor. Indigencia, son poquitas, asuntos legales que casi todas las consultas legales se refieren al consultorio jurídico, se les da el numero para que llamen, de reubicación tenemos 357 personas esperando no son de hospitales hay que tener claro eso, por hospitales también tenemos muchas listas de espera, para reubicar estos son ; personas o solas o que ya los familiares también se convirtieron en adultos

mayores, el hermanos, no tienen hijos o que están encamados entonces tenemos en espera 337 personas para ser reubicadas, por violencia 1141 que son referidas al Ministerio de Justicia o las Fiscalías para que pongan la denuncia, y tenerla la lista de ahí la importancia de volverla a mantener pero bien ya es decisión de ustedes si se da prorroga la convenio, eso seria. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román. La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos; perdón además nos permite, determinar si la persona si están denunciando situaciones de violencia y otro tipo de información, una adulta mayor poder hacer una denuncia, los familiares o las personas de la comunidad, saben que tienen que hacer en caso de conozcan alguna situación de violencia, o algún tipo de abuso y marca una ruta, probablemente existe una relación entre la cantidad de llamadas a la Línea Dorada, consultando sobre asesoría para violencia y de abandono que aun meses, podría ser que el número de personas abandonadas ha subido y que no saben qué hacer en estos caso que identifican en la familia, entonces esto nos permite identificar casos que antes no teníamos en el radar porque en zonas rurales CONAPAM no esta regionalizado, estamos a nivel central y a nivel rurales. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; es un termómetro para nosotros, de análisis en estos meses porque. El suplente representante de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO); Gerardo Zuñiga Arias ;los casos de violencia se han identificado casos en donde se de la intervención de la policía casos de emergencias, casos así?. El Director de la Unidad Técnica CONAPAM, Edgar Muñoz Salazar, si, cuando son casos de emergencia en ese momento los muchachos los refieren al 911, porque el 911 dispara a la Fuerza pública, o la cruz roja en caso que sea necesario. Pero cuando hay muchos que son la parte que es de violencia si se están dando cuanta en la casa del frente de la PAM lo habían encerrado con llave y se van todos, entonces que que hacen, donde poner la denuncia y esos también los pasamos a la Red de cuidado para que logren hacer la denuncia. El suplente representante de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO); Gerardo Zuñiga Arias, casos de urgencia tienen dato de Cuántos casos se presentaron o están incluidos ahí. El Director de la Unidad Técnica CONAPAM, Edgar Muñoz Salazar, pues ahí. La representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA), Lisbeth Quesada Tristán; tengo algunas observaciones con respecto a esto de línea dorada, en primer lugar es muy importante hablar con el adulto mayor se convierte y te empieza a decir a este ente rector Abra los ojos que lo que está pasando con el adulto mayor esas son las cosas más importantes qué tenemos que abrir los ojos entonces en los meses identificar si es número

de llamadas aumenta de forma importante cuando los feriados son largos cuándo tenemos un viernes sábado domingo y lunes o un sábado domingo y lunes a ver si hay algo que relacione el número de llamadas por la violencia o lo que está pasando en la persona en los feriados, porque eso pues nos da información para una política yo creo que sería importante poner atención a esos factores. La otra cosa habría que buscar una relación entre una llamada y tiene que ver con violencia y que aquí tengo una duda cuándo se refiere al ministerio público porque cosa es que el CONAPAM requiere al ministerio público llama al ministerio público y dice hay un adulto mayor en la casa número 50 de la calle avenida tal calle tal que está en este momento violentado y otra cosa es que nosotros le digamos al adulto mayor que llame, llame al ministerio público a que lo vaya a salvar porque probablemente el adulto mayor no lo hacer. El Director de la Unidad Técnica CONAPAM, Edgar Muñoz Salazar, la mayoría lo está haciendo al OIJ, a la semana los 7 días nos están pasando un correo CONAPAM diciéndonos recibimos la denuncia de fulanito y debemos saber que si ustedes lo abordaron o qué hicieron entonces nosotros le damos el deporte que se hizo. La representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA), por eso yo estaba preguntándole aquí de nuevo para saber qué está pasando que hagamos una relación esas llamadas y es el número de llamada por violencia y el número de puestos de denuncia en el Ministerio Público si no hay una relación y no pasando y el número aumenta Eso quiere decir que nosotros no estamos haciendo lo que debemos. El Director de la Unidad Técnica CONAPAM, Edgar Muñoz Salazar; hay gente que indica yo soy vecino Ya le dije a usted es lo que está pasando pero yo no me voy a meter a poner la denuncia es lo que estamos abortando nosotros también estamos dando la línea 800 del OIJ para poner las denuncias. La representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA), y la otra cosa ustedes le piden a la persona que se refiere al 911 a la misma persona o a quién, ver si hay desconsiderado qué es llamar al 911.El Director de la Unidad Técnica CONAPAM, Edgar Muñoz Salazar; no nosotros tal vez un vecino que está detectando la violencia que llame al 911 es que hay personas adultos mayores que llaman y dicen que es que mi hija me tiene encerrada o me está quitando la pensión o me gritan entonces los de la línea dicen Si ya hay violencia que le levantó la mano física en ese sentido entonces tenemos que hacer llegar la policía yo como cuando apagó no puedo llegar a sacar a nadie Solamente la policía la fuerza pública puede llegar. La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos; nosotros no podemos llegar a sacar a nadie porque es una vivienda privada no

tenemos ninguna orden. El Director de la Unidad Técnica CONAPAM, Edgar Muñoz Salazar; en esos casos de violencia nosotros quisiera adulto mayor dice yo no quiero que entren aquí un familiar no podemos entrar. La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos; a ver doña Lizbeth eso es en el inmediato, por supuesto que CONAPAM, inicia una investigación lo que pasa es que de inmediato debe llegar la autoridad judicial llegué al sitio Igual nosotros porque nada más Pero es importante que la persona ya me dé la dirección de la casa con portón color tal tiene que ir si hay poder ingresar nosotros todos los días nos llaman las persona y nos dicen saquen a la persona adulta mayor porque equis cosa. Nosotros no podemos entrar y sacar a nadie en contra de su voluntad estamos hablando de personas adultas mayores no te menores de edad nosotros no tenemos la tutela ante una persona que tiene capacidad cognitiva y tiene además suposiciones en este momento nosotros tenemos con las autoridades para salvaguardar la integridad. La representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA), y como última sugerencia me parece que sería muy importante que nosotros como ente rector desarrollemos un estudio en el sentido de las llamadas las pedido de auxilio las necesidades que están manifestando los adultos mayores en este momento y nuestras áreas de trabajo y de servicio porque esa información en un corto plazo puede dar a nosotros como ente rector un montón de incentivos hasta para plantear una reforma que se está hablando desde hace mucho tiempo sobre la ley del con la pan que tiene cualquier cantidad de bacilos no tiene nada. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; lo que tenemos ahí Es que en febrero Hay un proyecto con la u latina es reforzar las áreas de nosotros Qué es el área análisis y datos pero venimos qué estado social. El Director de la Unidad Técnica CONAPAM, Edgar Muñoz Salazar; por ejemplo a nosotros y podemos estar hablando de unos 50 qué hay que ponerse a leer lo que contestaron. La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos, y le adelanto doña Lizbeth como dice qué es otro tema en algún momento presentaremos pero estamos ya en proceso de firmas de contratos con SENERUBE, también sistema Nacional de registro de beneficiarios para poder determinar Cuántas personas están pidiendo apoyo asistencial si son 1700 Cuántas de esas reciben un beneficio del IMAS o de atención o se ubican en pobreza extrema o pobreza básica para depurar es estadística poder crearnos una estadística real que sería en las personas y califican para hacer su servicio. La representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA), sí califica el servicio pero ahí la hija se lleva la pensión se lleva la comida y el adulto mayor no sabe si realmente está recibiendo

ese beneficio. La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos; si hay que hacer una decoración de la lista de espera de una manera.. La representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA), creo que ya es muy importante doctor y si es el extractor no podemos y tiene que decirle Costa Rica y pasando los adultos mayores verdaderamente porque sería criminal no hacerlo porque es un grupo muy vulnerable y seguiríamos montón de fantoches que andan en el aire qué somos el país más feliz del mundo qué tenemos que hacemos qué ponemos cuándo verdaderamente eso no es cierto ni en los adultos mayores en el hospital Nacional de niños al servicio de emergencia llegan entre 8 y 10 diarios dónde los colegas sospechan que hay algún grado de abuso solamente en el hospital de niños súmele el resto de hospitales, y de todo el área de salud cuántos niños podríamos estar cuando ustedes se van a dar cuenta el niño está siendo maltratado o abusado emocional, física, psicológica, qué representa y Qué representa eso los emocionales esfuerzos de la seguridad social van a mantener para tener un montón de cosas qué se dejan ahí. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; por cuestión de tiempo entonces creo que todos están de acuerdo con la Prórroga del Contrato No 001-2022, Contrato de Servicios para la Atención de Personas Adultas Mayores en todo el territorio nacional, mediante una Línea Telefónica gratuita las 24 horas del día, los 7 días de la semana, entre la Empresa Grupo Asesores Leitón y Gamboa Sociedad Anónima y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM).

**CONSIDERANDOS, PRIMERO:** El sentido de la contratación tiene por objeto, el servicio para la atención de personas adultas mayores en todo el territorio nacional, mediante una línea telefónica gratuita las 24 horas del día, los 7 días de la semana, que ofrezca a las personas adultas mayores una respuesta oportuna a las consultas, peticiones y solicitudes de apoyo.

**SEGUNDO:** El plazo para la prestación del servicio contratado es de un año, pudiendo prorrogarse por periodos iguales hasta un máximo de cuatro años, de conformidad con lo establecido por el artículo 171 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, salvo que se notifique la decisión por parte del CONAPAM de no prorrogar éste, en cuyo se dará aviso con un mes de anticipación a su vencimiento.

**TERCERO:** El contrato No 001-2022 en su primer año, vence el 31 de enero de 2023.

**CUARTO:** El servicio atiende a las personas adultas mayores y a cualquier otra persona, que requiera realizar: 1.- Consultas o cuenten con alguna necesidad de información, orientación o instrucción, ante la búsqueda de diferentes datos, materias o temas relacionados con personas adultas mayores o en donde estén

involucradas, tales como: Situaciones relacionadas con violencia (abuso, maltrato, abandono), en dónde acudir a poner una denuncia, así como trámites y gestiones sobre pensiones, bono de vivienda, u otros. Cada llamada con una duración aproximada entre 20 a 30 minutos.2.- Peticiones expresas con el fin de atender necesidades básicas, ante la carestía de recursos económicos propios. Entre las solicitudes más comunes, se encuentran: alimentación, artículos de limpieza y de higiene personal, pago de alquiler de vivienda o servicios básicos (agua, luz), pago para el cuidado de persona adulta mayor, ayudas técnicas, otros. Cada llamada con una duración aproximada entre 30 a 45 minutos.3.- Necesidad de recibir acompañamiento telefónico mediante la escucha atenta y la contención ante las quejas, situaciones de violencia, abandono, necesidades especiales por las que atraviesan en el momento. **QUINTO:** La línea que atiende es el 800-CONAPAM (800-266-2726) y/o 1165, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. **SEXTO:** La renovación de este contrato debe ser aprobada por la Junta Rectora, para tal efecto la Dirección Técnica del CONAPAM deberá remitir la solicitud a la Dirección Ejecutiva del CONAPAM, con suficiente plazo para ser elevada y analizada por el jerarca institucional. **SETIMO:** Se cuenta con un monto de ¢140,236,030.00 millones de colones asignado y aprobado para la continuidad del proyecto de Línea Dorada en el presupuesto del año 2023. **OCTAVO:** De conformidad con lo indicado por el señor Edgar Muñoz Salazar informe el consejo directivo se aclara que los servicios han sido recibido su satisfacción. El Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Randall Álvarez Juárez, otra de las cosas que no vi no sé si en efecto me distraje es la satisfacción que CONAPAM con el servicio digo porque en el dato hay muchas Llamadas no recibidas o no atendidas que es lo que puede arrojar si es por el exceso de tránsito. El Director de la Unidad Técnica CONAPAM, Edgar Muñoz Salazar; si por el exceso de tránsito ya nos hicieron la empresa una propuesta que tengo que ver con Doña Emilia para ver como contratando más personal porque no hay presupuesto y ver cómo manejarlos o cargar otras horas. La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos; y según la observación sería agregar en el acuerdo qué la junta se da por satisfecha por el servicio. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; creo que no nos corresponde como junta da la satisfacción de servicio porque somos administradores del contrato lo que nos corresponde aprobar la prórroga qué es lo que pide el asunto. El Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Randall Álvarez Juárez, creo que yo estoy de acuerdo con la prórroga pero si no signo

recibo un buen servicio creo que es adecuado al objeto. El Director de la Unidad Técnica CONAPAM, Edgar Muñoz Salazar; yo siempre hago un oficio la proveeduría cuándo se transmite la factura paso el informe del mes que se recibe satisfactoria. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; y tal vez lo que se puede poner cómo uno de los considerandos un octavo es que CONAPAM, de conformidad con lo indicado por el señor Edgar Muñoz Salazar informe el consejo directivo se aclara que los servicios han sido recibido su satisfacción. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; vamos a votar el acuerdo. -----

**ACUERDO No. 15. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), aprobar la prórroga del Contrato No 001-2022, Contrato de Servicios para la Atención de Personas Adultas Mayores en todo el territorio nacional, mediante una Línea Telefónica gratuita las 24 horas del día, los 7 días de la semana, entre la Empresa Grupo Asesores Leitón y Gamboa Sociedad Anónima y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), por un año más, del 1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024. -----**

El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; incorporando un considerando octavo de conformidad con los resultados de este año. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; solicita -----

**ARTÍCULO No. 14.** Modificación del orden del día retomamos con una modificación del orden del día ya que por cuestión de tiempo entonces le solicito los miembros de juntas lo hace la modificación en el sentido que veamos los puntos urgentes partir de ahora, sería el 5.1 el 5.2 5.10 modificación presupuestaria y el 5. 11. Están de acuerdo con una modificación del orden del día, están de acuerdo. -----

**ACUERDO No. 16. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), aprueba la modificación del orden del día por cuestión de tiempo entonces le para que veamos los puntos urgentes partir de ahora, sería el 5.1 el 5.2 5.10 modificación presupuestaria y el 5. 11. -----**

**ARTÍCULO No. 15.** Informe de intervención de la persona adulta mayor, Maria Luisa Felipa Angulo Medida., cedula 5-0047-0661, solicitado en la sesión ordinaria 496-2022, según acuerdo No 4. La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos; con respecto al informe de la

señora Maria Luisa Felipa Angulo Medina, cédula 5-0047-0661, solicitado en la sesión extraordinaria 496-2022 según el acuerdo número 4 se les compartió el resultado del informe de intervención en realidad es un tema súper rápido de abordar por la unidad de gestión social hace una revaloración del caso este caso de recuerdo los señores miembros de esta junta rectora qué es un caso qué es por la recalificación al programa de abandonados que está en la modalidad de hogar de larga estancia trabajo social hace toda la investigación social da un informe y como parte de las conclusiones indica que desde la perspectiva conceptual y de procedimiento de parte de CONAPAM no procede la incorporación de la persona adulta mayor en el programa de abandonados además se indica y se aclara que el hecho de que la persona adulta mayor en un hogar de larga estancia las OBS, no soliciten qué es el monto de persona abandonada Por qué no se trata de mejora económica para la OBS, qué es lo que se trata es qué es el se haga una recalificación objetiva de la situación social que tenga la persona adulta mayor la unidad de gestión social emiten esta conclusión y además tiene una serie de recomendaciones adoptadas en el informe que estamos trabajando desde la unidad de gestión social en comunicación con la OBS. Entonces para efectos del acuerdo no sé si tienen alguna consulta con respecto al informe qué es de conocimiento de las personas. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; alguna opinión alguna duda antes de ver el acuerdo. Pasamos el acuerdo. La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos; con respecto al asunto sería Informe de Intervención de Maria Luisa Felipa Angulo Medina, residente en la Asociación Albergue de Ancianos de San Miguel de Desamparados para responder lo que corresponde a la Sala Constitucional.

**CONSIDERANDOS PRIMERO:** Con el fin de atender lo solicitado se procedió a realizar las siguientes acciones: I. Revisión del expediente administrativo, elaborado para la atención de la solicitud planteada. II. Visita al Hogar de Larga Estancia, Asociación Albergue de Ancianos de San Miguel de Desamparados. Fecha: 06 de diciembre de 2022. III. Entrevista a la persona adulta mayor persona adulta mayor la señora Maria Luisa Felipa Angulo Medida, cédula 5-0047-0661. Fecha: 06 de diciembre de 2022 IV, Entrevista al Administrador de Hogar, señor Edgar Andrey López. Fecha: 06 de diciembre de 2022. **SEGUNDO:** Se procede a revisar el SIPAM en el que se evidencia que el CONAPAM gira recursos económicos por la señora Angulo Medina, a través de las leyes No 8783 y la Ley No 7972. Que la adulta mayor ingresó al Hogar el 24/08/2016, siendo el 29/03/2021 la fecha de la última evaluación y con el siguiente comentario: “Según estudio social actualizado, refiere al PAM con factores de riesgo no asociados a la pobreza, tales como edad avanzada, PAM sin red de apoyo familiar, condición de pobreza no extrema, enfermedades crónicas y condición de dependencia moderada”.

**TERCERO:** Considerando lo establecido en el Convenio Unificado No. 003-2022 Para la atención y cuidado de personas adultas mayores con recursos de las leyes No. 7972 y No. 9188

(No. 5662) Modalidades: Hogar, Centro Diurno Atención Domiciliaria y Comunitaria y Personas Agredidas y en Abandono, suscrito el pasado 01 de diciembre entre el Hogar y el CONAPAM, concretamente en el AnexoNº1, punto 7, título Expediente clínico, que a texto dice:“ En los Hogares, es responsabilidad de la organización destinataria, velar porque las y los beneficiarias (os) de este Convenio, asistan a sus citas en los centros de salud respectivos, así como por el debido seguimiento médico y toma de medicamentos de aquellos casos con padecimientos crónicos o que así lo requieran”. **CUARTO:** Por lo anterior En el caso particular que nos compete, es importante señalar, que no es posible indicar que la señora Angulo se encuentre en condición de abandono, ya que desde el año 2017, ha venido recibiendo atención y subsidio mediante la modalidad de Hogar y Centro Diurno, brindado por el CONAPAM, en la Asociación Albergue de Ancianos de San Miguel de Desamparados. Por lo que, aunque el Hogar empiece a recibir recursos económicos, por la modalidad de abandonados, no se considera procedente que la misma sea trasladada a dicha modalidad, ya que como se indica no cumple con la condición previa, de persona adulta mayor, en situación de abandono. **QUINTO:** Al respecto, el Programa de Abandonados utiliza la definición dada en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, artículo 2, define: “Abandono: La falta de acción deliberada o no para atender de manera integral las necesidades de una persona mayor que ponga en peligro su vida o su integridad física, psíquica o moral”. Por definición la señora Angulo Medina no se encuentra en este momento, en una condición de abandono. **SEXTO:** En cuanto a lo indicado por la Sala Constitucional mediante sentencia No 2022-020396 de las 9:20 horas del 2 de setiembre de 2022, en la cual se declara parcialmente con lugar el recurso de amparo, pero únicamente por falta de respuesta a oficios de la Asociación, a los que se les dio ya respuesta con el oficio CONAPAM-DE-507-O-2022. Al final del Considerando IV, la Sala Constitucional señala: “...Sin embargo, tome nota el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor que deberá procurar el traslado y ubicación de la amparada en el albergue al que fue referida por esa autoridad, a efectos de garantizarle sus derechos fundamentales.” **SETIMO:** En cumplimiento a lo ordenado por la Sala, se procedió mediante oficio CONAPAM-DE-409-2022, del 8 de abril, a comunicar que la señora Angulo Medina contaba con un espacio en el Hogar Magdala en Escazú, sin embargo, dicho traslado no se llevó a cabo ya que las autoridades del Hogar San Miguel iniciaron proceso administrativo ante las autoridades del CONAPAM, solicitando reconsiderar el traslado y mantener a la señora en el Hogar, incorporando al mismo en la modalidad de abandonados. **OCTAVO:** En ese momento, no se contaba con recursos bajo la modalidad de abandonados, no era posible asignarle recursos y tampoco se consideraba viable que cuando fuera posible asignar presupuesto por esa modalidad, se cambiara a la señora María Luisa a la misma, ya que como

se mencionó anteriormente, al estar la adulta mayor siendo atendida en un Hogar de Larga Estancia, no se encuentra en condición de abandono, teniendo atendida todas sus necesidades. **NOVENO:** Con el fin de cumplir con lo solicitado por la Junta Rectora, se procedió a visitar el Hogar, para entrevistar a la adulta mayor y consultarle sobre su deseo de ser trasladada a otro Hogar de Larga Estancia, a lo que indica que no acepta dicho ofrecimiento. **DECIMO:** Desde la perspectiva conceptual y de procedimiento acá analizada, lo que debe tenerse claro, es que el ingreso de una persona adulta mayor al Programa de Abandonados no debe verse, como una mejora económica para la Organización, al pasar de la modalidad Hogar y Centro Diurno, a la de Abandonados. Las valoraciones sociales se realizan con el fin de determinar si la persona adulta mayor, en tiempo real, presenta factores de riesgo, que, de no ser tratadas, le producirán daños a su salud. De aplicarse en este momento dicha valoración al caso de la señora Angulo Medina, arrojaría que en ella esas condiciones de riesgo no existen, por encontrarse en una alternativa de cuidado permanente que cubre sus necesidades desde hace varios años, sin estar en la modalidad de Abandonados. Es importante indicar que la condición de la señora Angulo Medina podría ser considerada en una condición de riesgo si por algún motivo la Asociación Albergue de Ancianos de San Miguel de Desamparados decide egresarla, por no contar con ninguna red de apoyo familiar ni comunal. **UNDECIMO:** En vista de la negativa de la señora para ser trasladada a otro Hogar y en respeto a lo establecido por la legislación vigente se considera que el traslado a otro Hogar no es pertinente, ya que se estaría violentando el derecho de autodeterminación. **DUODECIMO:** Es criterio del área técnica que la señora Angulo Medina se mantenga en la Asociación Albergue de Ancianos de San Miguel de Desamparados, en la modalidad en la que la ha venido siendo atendida, desde el año 2017, ya que trasladarla a la modalidad de abandonados, sería improcedente al no cumplir con lo establecido en la definición suministrada. **DECIMO TERCERO:** Finalmente pese a que ya el Hogar cuenta con la modalidad de abandonados a partir de diciembre de 2022, la intención de dichos espacios es atender personas que en este momento cumplen con los requisitos y que se encuentran en condición de abandono en Hospitales, en sus viviendas o que sufren violencia y son remitidos por los Juzgados, contando con una lista de espera de 153 personas y no para realizar traslados de modalidad al interior de los Hogares de Larga Estancia, privando el criterio económico y dejando de lado el criterio social de abandono que es lo que se busca atender. Por lo que esta Junta rectora acuerda. -----

**ACUERDO No. 17. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), aprueba que la señora María Luisa Angulo Medina, cédula 500470661 se mantenga en la Asociación Albergue de Ancianos de San Miguel de Desamparados, en la modalidad en la que la ha venido siendo atendida, desde el año 2017, ya que trasladarla a**

**la modalidad de abandonados, sería improcedente al no cumplir con lo establecido en la definición suministrada de conformidad suministrada en el Informe de intervención mediante oficio CONAPAM-DT-UGS-955-2023 de fecha 9 de diciembre de 2022.-----**

**ARTÍCULO No. 16.** Oficio CONAPAM-DE-1827-O-2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Emilia Mora Campos, Directora Ejecutiva, CONAPAM (Remisión Procedimiento pago tiempo extraordinario). La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos; en el siguiente punto está relacionado con el pago de tiempo extraordinario, comentarle a las personas integrantes de esta Junta que en el año 2004 se había tomado un acuerdo en la junta rectora con respecto al pago del tiempo extraordinario en el CONAPAM, en dicho procedimiento para la autorización de pago de tiempo extraordinario dice textualmente que; la Junta Rectora es la que debe de emitir la aprobación del tiempo extraordinario , considerando que el pago de tiempo extra, es una función meramente administrativa esta Dirección ejecutiva, de manera respetuosa coloca el punto para el análisis de las personas integrantes, considerando que podría ser delegado esta función en la dirección ejecutiva con el visto bueno de las jefaturas inmediata de cada uno de las personas de cada unidad correspondiente. Entonces quedo atenta a sus observaciones o consultas. Con respecto al acuerdo se propone indica que: **CONSIDERANDOS; PRIMERO:** Que, según Acuerdo No. 3, tomado en sesión de la Junta Rectora, Sesión ordinaria No. 98 del año 2004, se aprobó un procedimiento para el pago de tiempo extraordinario de las personas funcionarias del CONAPAM, el cual indica que es la Junta la que realizará la aprobación de las horas extra. **SEGUNDO:** Que, al estar el personal del CONAPAM administrado por la Dirección Ejecutiva, se considera que es dicha Dirección la instancia que deberá aprobar la jornada extraordinaria, esto con el visto bueno de la jefatura inmediata. -----

El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; votamos si están de acuerdo. -----

**ACUERDO No. 18. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva, para que esta a su vez, instruya a la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGEREH) para que se realice la modificación del procedimiento para del pago del tiempo extraordinario en el CONAPAM, estableciendo la aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva, con el visto bueno de las jefaturas inmediatas.-----**

El Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Randall Álvarez Juárez. La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos; vieras que no se el contexto del cual, pero hay una necesidad muy importante y es que actualmente CONAPAM ha presupuesta do en el año 2022, el presupuesto de horas extra era de ¢100.000.00 en el 2022, porque este acuerdo de la Junta solo lo que aprobaron la Junta Rectora iba horas extra y en el caso de transcripción de

actas y labores que implican por ejemplo un desalojo de irlo a cubrir después de las tres de la tarde o en horas de la noche no podemos asumirlo con tiempo extraordinario, esta modificación nos va a permitir hacer una modificación presupuestaria dotar de mayor recurso al tiempo extraordinario para atender situaciones de emergencia, lo podemos presentar a la Junta Rectora a menos que la Junta Rectora se prueban internamente. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; el procedimiento. La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos, se prueban internamente, yo no sé porque este procedimiento fue si, si. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; como administrativo, mejor liberarnos de eso. La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos, podríamos oficializarlo cuando. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; dar por conocido. -----

La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos, en el siguiente punto necesitamos la participación del señor Gerald Murillo Montoya, Unidad Financiera, para informe de liquidación y la modificación presupuestaria. -----

Se incorpora el señor Gerald Murillo Montoya, jefe de la Unidad Financiera-----

La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos, el de liquidación para que tengan un escenario. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; creo en el orden doctor quedo la modificación. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; era modificación pero yo lo tache porque me dijeron que no. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; ahora para la liquidación todavía tenemos tiempo para aprobar para enviarlo a Contraloría o no. El Jefe de la Unidad Financiera; Gerald Murillo Montoya, ¿cuál? El jefe de la Unidad Financiera; Gerald Murillo Montoya, la liquidación ya se presento en presidencia, ya están aprobadas es para conocimiento básicamente. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; bueno en la modificación del orden yo dije modificación presupuestaria no dije de liquidación, entonces vamos a modificación. -----

**ARTÍCULO No. 17.** Modificación presupuestaria h-001– enero 2023. El Jefe de la Unidad Financiera; Gerald Murillo Montoya, es muy sencillo es la primer modificación nosotros hicimos pedimos permisos correspondientes esa modificación realmente es para el salario escolar que se usa para eso, pero en vista de la premura y la situación le pedimos permiso a presidencia y ellos al Ministerio de Hacienda y nos autorizaron ingresar los recursos para la modificación ahora en enero. La modificación es por  $\text{¢}12.250.410 .00$  obedece prácticamente a las prestaciones legales de la antigua directora ejecutiva, no contábamos con los recursos suficientes para poder enfrentar el pago. Entonces lo que se hizo fue que se rebajó en tres partidas: en retribución por años servidos, en restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión que es prácticamente la prohibición y un porcentaje en el Aguinaldo, eso porque se da prácticamente

porque al nombrar a la nueva Directora ejecutiva, doña Emilia al ser más joven obviamente se le cancela menos entonces los salarios que se habían calculado para el salario anterior al ser más joven quedan sobrantes y se sube a lo que son prestaciones legales, que ya eso para que ustedes lo sepan ya se envió a presidencia y a la Dirección Nacional de Presupuesto ya fue aprobado el jueves fue publicado por la gaceta el jueves, prácticamente solo falta que recursos humanos haga la resolución, la firmen las partes y probablemente la próxima semana y quedamos con ese tema. La directora ejecutiva, Emilia Mora Campos; ese era un punto muy importante de abordar tomando en cuenta la solicitud que ya habíamos recibido del pago de las prestaciones, era un tema que no estaba contemplado en el presupuesto pero que por dicha a nivel interno se pudo hacer lo correspondiente para en tiempo y forma, la respuesta. El presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, el acuerdo; Modificación Presupuestaria H-001 (01-2023), **CONSIDERANDOS, PRIMERO:** Que la Junta Rectora en su sesión N°500-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022 y con el acuerdo N°6, aprobó destituir a la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor Msc. Emiliana Rivera Meza. **SEGUNDO:** Que mediante correo electrónico de fecha 20 diciembre de 2022 la ex funcionara Emiliana Rivera Meza, solicita el pago de su liquidación laboral. **TERCERO:** Que de acuerdo con los montos presupuestados en la subpartida de prestaciones legales para los años 2022 y 2023, la institución carece de contenido presupuestario para cancelar la liquidación de extremos laborales a la exfuncionaria Msc. Emiliana Rivera Meza. **CUARTO:** Que de conformidad con lo la circular MP-DMP-DG-DF-CI-2022-0012 emitida por el Ministerio de la Presidencia, se comunican las fechas para presentar modificaciones presupuestarias. **QUINTO:** Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2022, se consultó a la Presidencia de la Republica sobre las posibilidades de realizar una modificación presupuestaria extraordinaria para cubrir el faltante de recursos en la subpartida 60399 Prestaciones legales. **SEXTO:** Que, mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2023, el señor Andrés Arias Rodríguez, Jefe del Departamento Financiero del Ministerio de la Presidencia, nos comunicó que la Dirección General de Presupuesto Nacional autorizó incluir en la modificación H-001 el pago de prestaciones legales de la exfuncionaria Emiliana Rivera Meza. **SETIMO:** Que mediante correo electrónico se nos comunicó que la Presidencia de la República, a través del Oficio MP-DMP-DVA-OF-0012-2023, envió formalmente la Modificación Presupuestaria H-001 a la Dirección General de Presupuesto Nacional para su aprobación. Y con la incorporación de la sesión y del acuerdo -----

**ACUERDO No. 19. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), acuerda; aprobar la modificación presupuestaria H-001-2023 por un monto de €12.250.410,00 (doce millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos diez**

**colones) para la cancelación de los extremos laborales de la señora Emiliana Rivera Meza, ex Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor. -----**

La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos; no se si usted menciono la correspondencia? El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; no lo mencione-----

**ARTÍCULO No. 18.** Oficio CONAPAM-DAF-OGEREH-0004-2023, suscrito por el señor Víctor Montero Flores, Director Administrativo Financiero. (Solicitud de permiso sin goce salarial presentado por la servidora Sianny Rodríguez Montero cédula 304710508, funcionaria destacada en la Unidad de Fiscalización Operativa). La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos; si gustan les comento de este siguiente punto que es sobre la solicitud de permiso sin goce salarial presentado por la servidora Sianny Rodríguez Montero cédula 304710508, funcionaria destacada en la Unidad de Fiscalización Operativa, ella hace una solicitud de permiso y por el tiempo y por el tiempo dicha autorización debe ser brindada por la Junta Rectora, ella solicito un permiso porque al parecer se va a incorporar en otra institución, entonces la servidora portadora de la cédula ya citada anteriormente, destacada en la Unidad de Fiscalización Operativa quien ocupa el puesto No 501138, clase puesto técnico de Servicio Civil 3, especialidad administración de negocios se encuentra disfrutando de una licencia de sin goce salarial por un mes del 19/12/2022 al 19/01/2023, ella lo solicitud por un mes probablemente para valorara si lo extendía. Dicho permiso fue aprobado conforme a lo estipulado en el Reglamento Autónomo de Servicio y Organización del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, que establece: Artículo 75, siendo que la Dirección Ejecutiva, si puede aprobar temporalidad de permisos sin goce salarial. La funcionaria Rodríguez Montero, presenta una nueva solicitud de permiso por un período de cuatro años, del 20/01/2023 al 20/01/2027, para ocupar un puesto en otra Institución del Estado Dicha solicitud la realiza de conformidad con lo establecido en Reglamento Autónomo de Servicio y Organización del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, que establece: Artículo 76. Entonces ustedes me indican señores. Habría que modificarle la fecha porque no puede regir hasta hoy. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; una consulta ¿cuándo dice sin goce nosotros podemos nombrar a alguien? Entonces en la plaza. La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos; no porque ella pidió un permiso solamente por un mes entonces no se sustituyo solo por un mes. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; pero ahora que es por cuatro años. La directora ejecutiva, Emilia Mora Campos; podemos hacer la gestión para sustituir, no porque es un permiso, no sé, si se congela o si renuncia, se pensiona si se podría congelar ahí lo que hay que corresponde es que la OGREC, haga las coordinaciones pertinentes con Servicio Civil para poder hacer la sustitución que ya hay quedaría sujeto a la respuesta de Servicio Civil, la

sustitución del personal. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; importante porque es de la Unidad de Fiscalización Operativa, y que estamos urgidos de poder fiscalizar mejor. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; ¿cuándo tiene el permiso? La directora ejecutiva, Emilia Mora Campos; ella lo solicita a partir del 20 de enero que de todas maneras no podría ser en esta fecha porque el acuerdo no queda en firme, podría ser que solicitemos a la unidad de Gestión de Recursos Humanos que nos garantice si es posible hacer la sustitución de la persona. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; que nos aclare si no hay ningún problema por lo menos yo no tendría inconveniente. La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos; sobre todo es porque el permiso es por cuatro años, entonces se podría hacer una sustitución al menos al final nos la contestan cuando hagan la solicitud, pero todo apunta a que es posible. El Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Randall Álvarez Juárez; ¿nosotros no tenemos un límite para autorizar el tiempo de estos permisos? La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos; el reglamento autoriza a la Junta a tomar esa decisión. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; **CONSIDERANDOS, PRIMERO:** Que la servidora Sianny Rodríguez Montero cédula No. 304710508, destacada en la Unidad de Fiscalización Operativa, quien ocupa el puesto No. 501138 clase de puesto Técnico de Servicio Civil 3, Especialidad Administración de Negocios; se encuentra disfrutando de una licencia sin goce salarial por 1 mes, así aprobado mediante visto bueno por la Dirección Ejecutiva el día 19 de diciembre 2022 **SEGUNDO** Que dicho permiso fue aprobado en función de lo que estipula el Reglamento Interno de Trabajo, Artículo No. 75, inciso c), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, inciso c), del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil del 19/12/2022 al 19/01/2023. Dicho artículo dicta: *“Las licencias sin goce de salario hasta por un mes podrán concederse mediante resolución interna firmada por el Ministro, Viceministro, o el máximo jerarca de la institución respectiva.”*. **TERCERO:** Que la funcionaria Rodríguez Montero, presenta una nueva solicitud de permiso por espacio de 4 años, del 20/01/2023 al 20/01/2027 para ocupar un puesto en otra Institución del Estado. **CUARTO:** Que dicha solicitud la realiza en función de lo que indica el Artículo No. 33, inciso c, numeral 5 del RESC, el cual indica: *“Cuatro años, a instancia de cualquier institución del Estado, o de otra Dependencia del Poder Ejecutivo, o cuando se trate del cónyuge de un funcionario nombrado en el Servicio Exterior; o en los casos de los funcionarios nombrados en otros cargos públicos. El plazo anterior podrá ampliarse hasta por un período igual, cuando subsistan las causas que motivaron la licencia original. N”* **QUINTO:** Que dicha solicitud por espacio de 4 años, cuenta con el visto bueno de la jefatura inmediata Sr. Carlos Molina Mora. **POR TANTO, SE ACUERDA.** La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; podemos ver un momento

donde dice encabezado. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; ahí donde dice que dicha solicitud la realiza en función el artículo 33. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; el artículo 33 indica que es la Junta Rectora. La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos; si además el Artículo 76. Las licencias sin goce de salario, otorgadas por plazos mayores a un mes, podrá concederlas la Junta Rectora, hasta por: ... e) Cuatro años a instancia de cualquier institución del Estado o de otra dependencia del Poder Ejecutivo, cuando se trate del cónyuge de un servidor (a) nombrado en el servicio exterior y en el caso de servidores (as) nombrados para desempeñar cargos de confianza en cualquier institución del Estado. Este plazo podrá ampliarse por un período igual, cuando subsistan las causas que motivaron la licencia original. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, entonces ahí faltan palabras. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; estamos hablando del artículo 33. La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos; baje Lourdes, creo que tiene toda la razón Hellen, se copio texto del artículo 76 en esa parte. El presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, el sustento que acaba de leer precisamente es el que nos ampara. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; no tenemos un oficio de la encargada de Recursos Humanos donde diga que, si se puede hacer la gestión, si la plaza no se congela. La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos; no, el oficio que tengo es el oficio de Don Victor que le da el visto bueno, y lo dirige a la Junta Rectora, si correcto es que Ana Laura esta con licencia, porque falleció su padre, entonces en ausencia de Ana Laura, Don Victor hizo el oficio y lo trajo a la Junta Rectora, entonces lo que podemos hacer y debemos acordar es que, se le solicita a Ana Laura referirse sobre el tema de la posibilidad de sustitución de la persona y corregir la información que esta contenida. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; si el artículo y la mención. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; bueno entonces intentemos hacer este acuerdo, aprobar la solicitud de permiso sin goce salarial de la señora Sianny Rodríguez Montero cédula No. 304710508, con cuatro años del 20 de enero 2023 al 20 de enero 2027, según lo estipulado en el artículo 76, según lo indicado en el oficio CONAPAM-DAF-OGEREH-0004-2023, suscrito por Don Victor Montero Flores. El Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Randall Álvarez Juárez; la funcionaria. La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos; va para otra institución ella es la que solicita el permiso sin goce de salario y por cuatro años, no la institución. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; si nosotros aprobamos esto hoy la funcionaria tiene que incorporarse porque no está en firme. La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos; no esta en pie, ni tampoco está construido el permiso. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; bueno

ya dijimos que-----

**ACUERDO No. 20. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), acuerda; aprobar la solicitud de permiso sin goce salarial de la señora Sianny Rodríguez Montero, cedula 304710508, por 4 años del 20/01/2023 al 20/01/2027 según lo estipula el artículo 76, de acuerdo al Reglamento del Estatuto de Servicio Civil para ocupar un puesto en otra Institución del Estado. Aprobado por seis de sus miembros.**

El Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Randall Álvarez Juárez; estoy buscando en el Reglamento y el artículo 76, indicando la relación. La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos; otra es que le podamos solicitar a Ana Laura que replante este punto en la siguiente sesión, esto lo redactó don Víctor con información de Ana Laura porque Ana Laura estaba en licencia. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; lo que hay que hacer es dejar sin efecto la aprobación del acuerdo. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; es que le falta sustento, entonces acuerdo siguiente: -----

**ACUERDO No. 21. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), acuerda; que según el texto de lo sustentado por los equipos técnicos y por la inconformidad con lo que estamos revisando, acordamos dejar sin efecto el acuerdo anterior y se queda en espera de que se nos envíe la información correcta para revisar el asunto en Junta Rectora. -----**

El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; finalmente solicitarles una modificación de agenda el día de hoy para incorporar el último punto si están de acuerdo. -----

**ACUERDO No. 22. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), acuerda; modificar la agenda para ver el punto de correspondencia. -----**

**VI. CORRESPONDENCIA.-----**

**ARTÍCULO No. 19.** Oficio AL-PLP-EFM-148-12-2022, de fecha 17 de diciembre de 2022, del Diputado Eliecer Feinzaig Mintz, solicitud audiencia en la próxima sesión de Junta Rectora. La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos; en diciembre del año 2021 recibimos el oficio AL-PLP-EFM-148-12-2022 con fecha 7 de diciembre de 2022, del Diputado Eliecer Feinzaig Mintz, solicitando audiencia en la próxima sesión de Junta, además de la audiencia el diputado solicita se le traslade el acta realizada en sesión del 16 de noviembre de 2022, nosotros contestamos el oficio desde la Dirección Ejecutiva, indicando que en la próxima junta se iba a

exponer su solicitud no le hemos logrado compartir el acta porque no habían sido aprobadas hasta el día de hoy, en la sesión de hoy posteriormente a esta sesión vamos a compartir el acta porque es publica, a cualquier persona que la solicite estaríamos compartiendo el acta mediante oficio firmado digitalmente y compartiendo el acta en formato PDF, considerando que en el oficio no se especifica, cuales son las razones o los puntos que desea abordar en la sesión de la junta, se solicitó una propuesta de acuerdo que propone de la siguiente manera.

**CONSIDERANDOS, PRIMERO:** Que, el Sr. Diputado Eliécer Feinzaig, remite oficio AL-PLP-EFM-148-12-2022, en el cual solicita el traslado del acta de la sesión de la Junta realizada el 16 de noviembre y solicita participar en una sesión de Junta Rectora de CONAPAM. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor Acuerda remitir el acta solicitada y solicitar los puntos que desea abordar en su participación en sesión de Junta Rectora, esto con el fin de valorar la invitación a la próxima sesión de Junta. La Directora Ejecutiva, Emilia Mora Campos; es que no indica en el oficio es si quiere exponer algo o estar en toda la junta no conocemos cual es el motivo eso es solo una propuesta se puede modificar en este momento. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; con el fin de valorar el espacio de participación. Con el fin de agendar debidamente la participación del Diputado Eliecer Feinzaig Mintz-----

**ACUERDO No. 23. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor Acuerda remitir el acta solicitada y solicitar los puntos que desea abordar en su participación en sesión de Junta Rectora, esto con el fin de agendar debidamente la participación del Diputado Eliecer Feinzaig Mintz en la sesión de Junta que corresponda.-**  
Finaliza la sesión al ser las catorce horas con quince con treinta y tres minutos-----

**Norbel Román Garita**

**Presidente**

**Gerardo Zuñiga Arias**

**Secretario**

